



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 6920 DE \_\_\_\_\_

25 JUL 2018

44  
150

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017.

## POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

**LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 039 del 11 de Enero de 2017,

### CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**.

Que el titular del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL** es el señor **JUAN DIEGO TAMAYO RIOS**, quien se encuentra actualmente encargado como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 04 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 753 de 2017) tal como consta en el acta de reunión del 03 de julio de 2018.

El funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior y que cumple con todos los criterios y requisitos, aptitudes y habilidades que se requieren para desempeñar el cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**, es la Señora Margory Stella Aricapa Pérez, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.916.684.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL** son: Título de técnico ó dos (2) años de educación superior en los núcleos básicos del conocimiento en: contabilidad, administración de Empresas, economía y en experiencia: Dieciséis (16) meses de experiencia relacionada, los cuales reúne la señora **MARGORY STELLA ARICAPA PÉREZ**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Gestión Administrativa,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Encárguese a la señora **MARGORY STELLA ARICAPA PÉREZ** identificada con la cédula de ciudadanía número **33.916.684**, Actual Auxiliar



ALCALDIA DE PEREIRA

RESOLUCION No. 1-6970 DE 25 JUL 2018

DE

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

## POR MEDIO DE DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

Administrativo Código 407 Grado 08 (SGP), en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR AGROPECUARIO CÓDIGO 367 GRADO 08 DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y GESTION AMBIENTAL**, mientras dura el encargo del Señor **JUAN DIEGO TAMAYO RIOS**.

### ARTÍCULO SEGUNDO:

La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

### ARTÍCULO TERCERO:

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA**  
Secretario de Gestión Administrativa

**NOHELIA MONTOYA ARBELAÉZ**  
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó:  Lina Mria Raigosa Rios.  
Técnico Administrativo